

Recordatorio a Derechohabientes de FOPSS - Hermosillo

I. En relación a la atención de la Dra. Ma. Eugenia Cardiel, Coordinadora médica:

1. Se les informa que el horario de atención médica en CIAD se amplía quedando de **10:00am - 2:00 pm (excepto los miércoles de 9:00 am a 1:00 pm)**

2. La atención continúa siendo **solo previa cita**. Esto en base Art. 33, segundo párrafo, el cual señala que la atención a los pacientes en la Coordinación Médica Familiar o Subcoordinación Médica Pediátrica será previa cita y en forma individualizada. Tanto el paciente como el médico deberán observar una relación de respeto, cuidando cumplir con las citas y guardando una actitud positiva.

3. No se brindarán órdenes médicas con especialistas o recetas médicas para la farmacia (excepto para medicamentos de control) sin acudir a consulta.

En base a los siguientes artículos Art. 20, Inciso 3, que señala que la coordinación Médica Familiar será la responsable de:

3) Proporcionar la consulta médica del Primer Nivel de Atención y en caso necesario canalizar a los pacientes que lo requieran al Segundo y Tercer Nivel de Atención, mediante las órdenes respectivas. En ningún caso se dará Orden de Servicio sin que el paciente haya sido examinado y evaluado previamente por el Coordinador Médico Familiar.

Art. 33, apartado II, bajo ninguna circunstancia el Derechohabiente podrá acceder en forma directa con los Médicos Especialistas. Para recibir atención de éstos, tendrá que acudir con la Coordinación Médica Familiar a solicitar el pase respectivo, el cual le será entregado previa valoración médica de la condición que presente.

II. Pases con especialistas u otros estudios para adolescentes y niños.

Los pases de estudios u otras especialidades tanto para adolescentes como a niños, se expedirán únicamente por las respectivas subcoordinación médica pediátrica y subcoordinación médica pediátrica adolescentes. Lo anterior en base al artículo 22 del Reglamento.

CONSEJO DIRECTIVO FOPSS

04 Mayo, 2011